



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-78940161-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 16 de Noviembre de 2020

**Referencia:** REG - EX-2020-65182253- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1486-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes respectivamente en los RE-2020-65181880-APN-DGD#MT y RE-2020-65181758-APN-DGD#MT y en los RE-2020-65181987-APN-DGD#MT y RE-2020-65182081-APN-DGD#MT, del EX.-2020-65182253-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1824/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2020.11.16 16:06:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.16 16:06:04 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 2020 se reúnen en la sede de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y HELADEROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., los Sres. Carlos VAQUERO, DNI 8.293.261 y Misael BUSTOS, DNI 36.383.007, y la Sra. Andrea Paula BARRIOS, DNI 23.223.380 en representación del Sindicato Trabajadores, Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros, ( S.T.A.R.P.Y.H.), por el sector sindical, y en representación de la CAMARA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS DE EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES lo hace el Dr. Marcelo Rojas Panelo, asistido por los Dres. César Gustavo FERRANTE y José ZABALA.

Ambas partes convienen:

**PRIMERO:** Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del CCT N° 268/95:

**Sector Sindical:**

Carlos VAQUERO, DNI 8.293.261

Misael BUSTOS, DNI 36.383.007

Andrea Paula BARRIOS, DNI 23.223.380

**Sector Empleador:**

Marcelo Rojas Panelo, DNI 28.384.067

César Gustavo FERRANTE, DNI 8.425.532

José ZABALA, DNI 17.331.149

**SEGUNDO: Revisión:** Según acuerdo de fecha de 24 de julio de 2019 convienen incrementar los salarios básicos mensuales a regir desde el mes de septiembre de 2020 conforme planilla adjunta en Anexo I la cual, de conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO 2° a. del Decreto 14/20 absorbe el “incremento solidario” previsto en el mismo.

CARLOS VAQUERO  
Secretario General

RE-2020-65181758-APN-DGD#MT

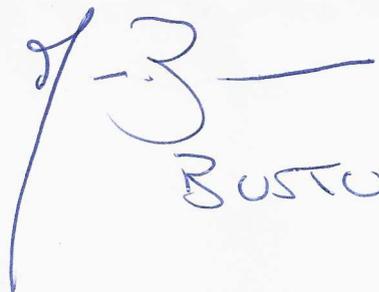
**TERCERO: Renovación de acuerdo salarial para el período 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021.** Convenir los salarios básicos mensuales, a regir desde el mes de octubre de 2020 conforme planilla adjunta en Anexo II que tiene carácter parcial y a cuenta del acuerdo final para el período mencionado en la presente cláusula. Para determinar los incrementos posteriores las partes acuerdan también volver a reunirse a partir de la segunda quincena de noviembre de 2020 en la sede de Sarmiento 4446 - CABA a fin de evaluar la situación de los ingresos del personal comprendido y de la evolución de las actividades comerciales del sector

**CUARTO:** Ambas partes solicitan la homologación del presente en los términos del artículo 4º de la ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de septiembre de 2020.

  
AGUSTÍN BARRIOS

  
CARLOS VAQUERO  
Secretario General  
S.T.A.R.P.Y.H.

  
GUSTAVO BUSTOS

  
MARCELO ROJAS PABELO  
PRESIDENTE

  
Patricio Nobili  
Vicepresidente

  
José A. Zabala  
Abogado

  
César Gustavo Ferrante  
Abogado

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO : N° 268/95 - \*\*\***SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREDADOS** \*\* **SEPTIEMBRE 2020**

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL : ART. 30ª Y 61ª -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS	
	Septiembre'20	
MAESTRO .....	\$	61.773,23
ENCARGADO/A - SEGUNDO MAESTRO.....	\$	59.651,32
LIDER B.....	\$	51.855,09
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$	48.029,83
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$	45.160,45
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$	44.286,18
PEON.....	\$	38.309,04

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B.....	\$	216,45
DESDE 19º MES EN ADELANTE		
EMPLEADO / A.....	\$	211,53
A PARTIR DEL 10º MES HASTA EL 18º MES INCLUSIVE.		
EMPLEADO PRINCIPIANTE.....	\$	181,05
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9º MES INCLUSIVE.		
APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS	\$	163,83

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5º - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES , POR 190.-

ART. 28º - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31º - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32º - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1º AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33º - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

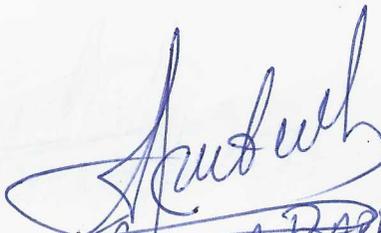
ART. 36º - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

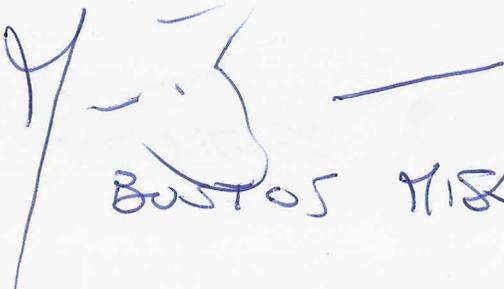
DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

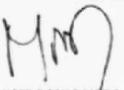
ART. 58º -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR.P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

  
CARLOS VAQUERO  
Secretario General  
S.T.A.R.P.Y.H.

  
ANDREA BARRIOS

  
BUSTOS MISAZU

  
MARCELO ROJAS PABELO  
PRESIDENTE

  
PATRICIA NOBILI  
VICEPRESIDENTE

  
José A. Zabala  
Abogado

  
Cesar Gustavo Ferrares  
Abogado

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO : N° 268/95 - \*\*\* **SERVICIOS RAPIDOS Y EMPAREADOS** \*\* OCTUBRE 2020

COMPRENDE: A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS Y EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES.

ESCALA SALARIAL : ART. 30° Y 61° -

CATEGORIAS: PERSONAL MENSUALIZADO	BASICOS
	Octubre'20
MAESTRO .....	\$ 66.097,35
ENCARGADO/A – SEGUNDO MAESTRO.....	\$ 63.826,91
LIDER B.....	\$ 55.484,95
OFICIAL - ADMIN. - CAJERO - DEP. DE SALON.....	\$ 51.391,92
AYDTE - SERENO - DEP. MOST.....	\$ 48.321,68
LIDER A- LIDER DE MANTENIMIENTO	\$ 47.386,21
PEON.....	\$ 40.990,67

CATEGORIAS: PERSONAL JORNALIZADO VALORES POR HORA

EMPLEADO / B..... \$ 231,60  
DESDE 19° MES EN ADELANTE

EMPLEADO / A..... \$ 226,34  
A PARTIR DEL 10° MES HASTA EL 18° MES INCLUSIVE.

EMPLEADO PRINCIPIANTE..... \$ 193,72  
DESDE SU INGRESO HASTA EL 9° MES INCLUSIVE.

APRENDIZ MENOR DE DIECIOCHO AÑOS \$ 175,30

NOTA: A LAS PRECEDENTES ESCALAS SE LE DEBEN INCORPORAR

ART. 5° - INCISO B - PARA CONVERTIR EL IMPORTE DEL SUELDO EN VALORES HORARIOS A ESTOS SUELDOS EN MENSUALES

SE DIVIDIRÁN O MULTIPLICARÁN LOS VALORES CORRESPONDIENTES , POR 190.-

ART. 28° - PROVISION GRATUITA DE REFRIGERIO.

ART. 31° - PREMIO A LA CONCURRENCIA EFECTIVA. 14% A PARTIR DE ENE/09

ART. 32° - ESCALA DE ANTIGÜEDAD: A PARTIR DEL 1° AÑO CUMPLIDO DE SU INGRESO PERCIBIRA UN 1 % MAS SOBRE SU SALARIO BÁSICO POR C/AÑO POSTERIOR.

ART. 33° - VACACIONES ANUALES BONIFICADAS.

ART. 36° - JORNADAS NOCTURNAS: AL PERSONAL INCLUIDO EN ESTE CONVENIO SE LE ABONARÁ POR CADA HORA TRABAJADA ENTRE LAS 21 Y 6 HS.

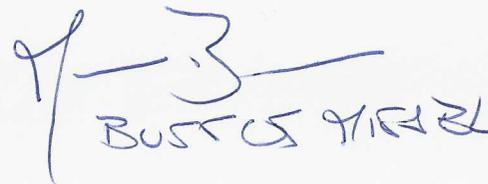
DEL DÍA SIGUIENTE, UN ADICIONAL REMUNERATIVO DEL 10% MÁS SOBRE EL VALOR HORA DE SU CATEGORÍA.- RIGE DESDE 01/07/04.-

ART. 58° -

a) EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN PAGAR APORTES Y CONTR. P/LA OBRA SOCIAL (OSARPYH.) S/ UNA BASE INFERIOR AL BÁSICO DE ESTE CCT. CORRESP. A LAS CATEGORÍAS DEL TRABAJADOR.- b) EN NINGÚN CASO LOS APORTES Y CONTR. ART. 55 Y 57 SE CALCULARÁN S/UNA BASE INFERIOR AL VALOR DE 95 HS. MENSUALES DEL BÁSICO DE ESTE CCT. CCT. CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEL TRABAJADOR.-

  
CARLOS VAQUERO  
Secretario General  
S.T.A.R.P.Y.H.

  
BARRIOS JIMENEZ

  
BUSTOS YIERAL

  
MARCELO ROJAS PABELO  
PRESIDENTE

  
Patricio Nobili  
Vicepresidente

  
José A. Zabala  
Abogado

  
Cesar Gustavo Ferrando  
Abogado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1486-20 Acu 1824-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.